

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 636/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 04 de mayo del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 636/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 04 de mayo del 2009, la misma que resuelve:

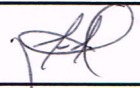
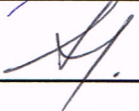
Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.1254 Has por un monto de S/.1,442.10, cultivos permanentes por la cantidad de S/.9,075.95, cultivos transitorios por la cantidad de S/.4.30, infraestructura indemnizable S/.1,272.44, que hacen un total de S/.11,794.79, de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el Sr. Hipólito Silva Gallo y Sra. Clidy Susana Castillo de Silva, agricultores del sector Cuchareta Alta, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00902, inscrita en la Partida Registral N° 04001542 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	06-05-2009	8:53	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	06 MAYO 2009	8:52	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	06 MAYO 2009	12:17	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	06 MAYO 2009	9:35	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	06 MAY 2009	8:46am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	06 MAY 2009	9:20am	

C A R G O

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1246 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
HIPOLITO SILVA GALLO
Caserío Uña de Gato - Barrio La Garita S/N° - Papayal
Presente.-

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
048

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
636/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 636/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 04 de mayo del 2009, que aprueba la compra venta de 0.1254 Has, cultivos permanentes, cultivos transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.11,794.79.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



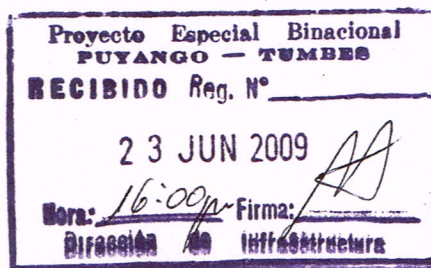
Rosa Silva

Rosa Silva Castillo
00241161

Hijo

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mlid





Resolución Directoral N° 036/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 04 MAY 2009

VISTO:

Informe N° 008/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 15 de abril del 2009; el Informe N° 322/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 30 de Abril del 2009; y,

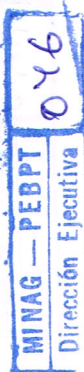
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 008/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 15 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el **Señor Hipólito Silva Gallo y señora Clidy Susana Castillo de Silva**, agricultores del sector Cuchareta Alta, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00902, inscrita en la Partida Registral N° 04001542, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.1254		1,442.10
Cultivos Permanentes			9,075.95
Cultivos Transitorios			4.30
Infraestructura indemnizable			<u>1,272.44</u>
	Total	S/.	11,794.79
Infraestructura para reposición PEBPT		S/.	0.00

Que, mediante Informe N° 008/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 15 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 322/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 30 de abril del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, **Opina** que



Resolución Directoral N° 636 /2009-AG-PEBPT- DE

se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre la sociedad conyugal afectada y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

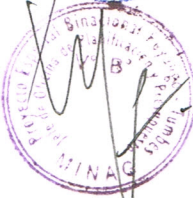
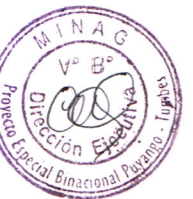
Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área de propiedad Afectada de **0.1254** (Has), por un monto de **S/. 1,442.10 (Mil cuatrocientos cuarenta y dos con 10/100 nuevos soles)**, cultivos permanentes por la cantidad de **S/. 9,075.95 (Nueve mil setenta y cinco con 95/100 nuevos soles)**, Cultivos Transitorios por la cantidad de **S/ 4.30 (Cuatro con 30/100 nuevos soles)**, infraestructura indemnizable **S/. 1,272.44 (Mil doscientos setenta y dos con 44/100 nuevos soles)** que hacen un total de **S/. 11,794.79 (Once mil setecientos noventa y cuatro con 79/100 nuevos soles)**, de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el **Señor Hipolito Silva Gallo y señora Clidy Susana Castillo de Silva**, agricultores del sector Cuchareta Alta, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con unidad Catastral N° **00902**, inscrita en la Partida Registral N° **04001542** del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos



Resolución Directoral N° 636/2009-AG-PEBPT- DE

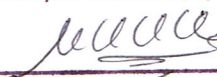
ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

